



## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA<sup>1</sup>

Código 68547.40.03.001  
PIEDRECUESTA – SANTANDER

Proceso: EJECUTIVO  
Radicado: 68547.40.03.001.2021.00293.00 (Rad: 2015-00516-00)  
Demandante: RUITOQUE GOLF COUNTRY CLUB S.A.S.  
Demandado: NELSON GALVIS LEÓN.

PASA AL DESPACHO de la Señora Juez, con el atento informe que el presente proceso proviene del extinto Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piedecuesta (S), Despacho el cual se transformó mediante Acuerdo No. PCSJA20-11652 de 28 de octubre de 2020 en Juzgado Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de esta municipalidad. Al presente proceso no se le había dado trámite, en razón a los más de 600 memoriales que el extinto Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piedecuesta entregó sin agregar a los expedientes. De otra parte, obra solicitud de designar nuevo curador ad-litem. Sírvase Proveer.  
Piedecuesta (Sder), 22 de junio de 2021.

JUAN PABLO CASTAÑO POLO  
Secretario

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

Piedecuesta (S), Veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28 de octubre de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se dispuso la transformación de los Juzgados Promiscuos Municipales de Piedecuesta, razón por la cual a éste Despacho Judicial le fueron repartidos los procesos civiles que adelantaba el entonces Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Piedecuesta (S).

Por lo brevemente expuesto, se dispone, **AVOCAR** el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra. Continúese con el trámite respectivo.

Ahora bien, en razón a que la otrora curadora designada, acreditó la designación en al menos 5 procesos, el Despacho **ordena** su relevo.

En consecuencia, y conforme a lista creada por éste Despacho para auxiliares de la justicia, se procede a designar al (la) abogado(a):

NOMBRE	DIRECCIÓN	CEL.
CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO	Centro Internacional de Especialistas, Local 205 Norte – Km. 7 Autopista Floridablanca – Piedecuesta.	317-7331871
Correo	<a href="mailto:notificaciones@acevedosabogados.com">notificaciones@acevedosabogados.com</a>	

<sup>1</sup> Antes Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piedecuesta, transformado a Juzgado Primero Civil Municipal de Piedecuesta, mediante Acuerdo PCSJA20-11652 del 28/10/2020 (Artículo 2 Núm. 3).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Como curador(a) ad-litem de NELSON GALVIS LEÓN, quien ya se encuentra debidamente emplazado.

NOTIFÍQUESE,

**ADRIANA RIVERA LIZARAZO**

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO.  
HOY, 23 DE JUNIO DE 2021.  
JUAN PABLO CASTAÑO POLO  
Secretario

OJA.